

01/2023



HJ0852188

MR-2303-057

NÚMERO MIL CIEN.-

ACTA DE REQUERIMIENTO PARA ACTA DE NOTORIEDAD PARA
INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA EN EL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD. -----

EN LA CIUDAD DE LOGROÑO, a tres de mayo de dos
mil veintitrés. -----

ANTE MÍ, REBECA PUEYO CAJAL, Notario de Logroño,
perteneciente al Ilustre Colegio de La Rioja, -----

----- COMPARECE: -----

DOÑA MARÍA CARMEN LAINEZ PEÑA, mayor de edad,
casada, de profesión ingeniero industrial, con
domicilio a estos efectos
en Zaragoza (Zaragoza), Avda. Gómez Laguna, nº25,
1ª planta, oficina 1.- Con D.N.I. número 25456224P.

INTERVIENE: como mandataria verbal y en
representación de la mercantil "SISTEMAS ENERGÉTICOS
MARTE, S.L.." Unipersonal, domiciliada en Bilbao
(Vizcaya), Calle Buenos Aires, nº12, con N° I.F.
B04937868; constituida por tiempo indefinido en

escritura autorizada en Zamudio (Vizcaya), el 10 de marzo de 2021 por la Notario doña Lorena Lamana Riesco, número 394 de protocolo; siendo su objeto social principal la producción de energía eléctrica de origen eólico con código CNAE número 3518; inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja número BI-76533. -----

Manifiesta que no ha variado la capacidad jurídica de su representada ni el objeto social dicho, así como que la declaración notarial sobre titular real se desprende de la citada escritura de constitución social, copia que tengo en mi poder, es cierta y no ha variado. -----

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, manifiesta que el bien objeto de la presente escritura no tiene el carácter de activo esencial de la sociedad a la que representa. -----

Alegando urgencia y la imposibilidad de justificar documentalmente tal representación, la falta de acreditación de la representación alegada por DOÑA MARÍA CARMEN LAINEZ PEÑA se asume por todos los comparecientes expresamente y solicitan no obstante la formalización de la presente escritura,

HJ0852187

01/2023



adviento yo Notario que para la plena eficacia de esta escritura será necesaria la justificación de su representación o la ratificación del representado, autorizando esta escritura por conformidad de las partes. -----

Tiene a mi juicio, con la salvedad hecha, capacidad necesaria para la presente ACTA DE REQUERIMIENTO PARA ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, y -----

----- EXPONE: -----

I.- Que en escritura pública de compraventa autorizada en Logroño, el día 3 de mayo de 2023, por la Notario doña Rebeca Pueyo Cajal, número 1.099 de protocolo, DOÑA VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CORDÓN LÓPEZ, DON JUAN ANTONIO CORDÓN LÓPEZ, DOÑA MARÍA ELENA CORDÓN LÓPEZ y DON CÉSAR CORDÓN LÓPEZ transmitieron a la mercantil SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L. Unipersonal la siguiente finca: -----

1.- Rústica en jurisdicción de Corera (La Rioja), paraje GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 81. Ocupa una superficie de diecisiete áreas y noventa centiáreas, labor o labor regadío 02. Linda: norte, polígono 2, parcela 82 de María Paz Cadarso Sáenz; sur, polígono 2, parcela 9003 de Comunidad Autónoma de La Rioja; este, polígono 2 parcela 9001 de Comunidad Autónoma de La Rioja y oeste, polígono 2, parcela 82 de María Paz Cadarso Sáenz. -----

SU VALOR: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) -----

2.- REFERENCIA Y CERTIFICACIÓN CATASTRAL.- Número 26053A0020008100000F; según resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca en la que consta la georreferencia; dando fe yo Notario, de que el soporte papel que se incorporará al acta de notoriedad de dicha certificación es traslado fehaciente del electrónico obtenido por medio telemático de la Oficina Virtual del Catastro, coincidente con la descripción de la finca en la escritura que se pretende complementar y en el apartado 1 anterior, hallándose catastrada a nombre de DOÑA VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CORDÓN LÓPEZ, DON JUAN ANTONIO CORDÓN LÓPEZ, DOÑA MARÍA ELENA CORDÓN LÓPEZ y DON CÉSAR CORDÓN LÓPEZ.

HJ0852186

01/2023



El compareciente a mi requerimiento, manifiesta que la descripción contenida en la aludida certificación catastral se corresponde con la realidad de la finca. -----

3.- TÍTULO.- El de aceptación en la herencia de su esposo y padre respectivamente, don Ricardo Cerdón Cenzano, llevada a cabo en documento privado suscrito en Logroño, el 30 de octubre de 2020, habiendo liquidado el Impuesto correspondiente en la Comunidad Autónoma de La Rioja, el 4 de noviembre de 2020, autoliquidaciones números DG-3186/2020-1-2-3-4-5, cartas de pago números 6500200081255-277-266-292-281. -----

4.- INSCRIPCIÓN.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad, como acredita con nota simple informativa expedida por el Registro de la Propiedad de Arnedo (La Rioja), en cuya demarcación territorial se halla la finca, que me se incorpora a la presente. -----

II.- Que, tal y como se ha expresado, la finca

a que se refiere el antecedente anterior no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, y habiéndose otorgado una escritura de compraventa, con fecha 3 de mayo de 2023, ante la Notario de doña Rebeca Pueyo Cajal, número 1.099 de protocolo, de la que resulta que los transmitentes carecían de documento fehaciente de su previa adquisición, se desea la inmatriculación de dicha finca en el Registro de la Propiedad en cuya demarcación se halla, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria para lo cual debe acreditarse, mediante acta notarial tramitada conforme al artículo 209 del Reglamento Notarial, ser notorio que los transmitentes eran dueños de la finca y que la fecha de la adquisición de la propiedad es anterior en más de un año a la fecha del título público mencionado en el expositivo primero de la presente . -----

III.- Y para ello, -----

----- ME REQUIERE -----

A MÍ, NOTARIO, para que en la forma prevenida por el artículo 209 del Reglamento Notarial tramite ACTA DE NOTORIEDAD, con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que el transmitentes de la finca a que se refiere el expositivo I de este

HJ0852185

01/2023



instrumento eran dueños de la misma, y que su adquisición se verificó con anterioridad en más de un año a contar desde la fecha del título público que se refiere en el expositivo primero de la presente. -----

A tal efecto propone las siguientes pruebas:---

a).- Documental.-----

1).- El título público de adquisición, la escritura de compra-venta autorizada en Logroño hoy ante el infrascrito Notario y número anterior al del presente, por la cual DOÑA VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CORDÓN LÓPEZ, DON JUAN ANTONIO CORDÓN LÓPEZ, DOÑA MARÍA ELENA CORDÓN LÓPEZ y DON CÉSAR CORDÓN LÓPEZ, vendieron la aludida finca a la mercantil SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L. Unipersonal. -----

2).- La certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca georreferenciada, en términos totalmente coincidentes con la descripción de ésta en el título público que el acta ha de complementar,

legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos



01/2023

HJ0852183



datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante esta Notaría autorizante. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de

2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Permiso a la compareciente la lectura de este acta, la encuentra conforme y firma conmigo, la Notario, que doy fe de haberlo identificado por el documento de identidad reseñado, de lo por mí aseverado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante así como de que está extendida en seis folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, números el del presente y siguientes en orden.-Sigue la firma de la compareciente.-Signado: Rebeca Pueyo Cajal.- Rúbricas y sello de la Notaría. -----

NOTA: El mismo día comunico al Decanato la iniciación de la tramitación del acta, mediante comunicación electrónica con indicación de la fecha del requerimiento, datos del requirente, y descripción de la finca a que se refiere el acta.-R. P. C., rubricado. -----



01/2023

HJ0852182



NOTA: La presente escritura ha sido ratificada mediante otra autorizada en Madrid por mi compañero el Notario Don José Blanco Losada, con fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés y nº3.249 de su protocolo.-Doy fe.-R. P. C., rubricado. -----

DILIGENCIA: El día de hoy, y con número 1691 de protocolo, he procedido a incorporar a mi protocolo el acta que contiene la tramitación y declaración de notoriedad derivada de la presente. -----

De lo por mí aseverado en esta diligencia, así como de que está extendida a continuación del acta que la motiva, en este folio de igual clase que los de aquella, yo, la Notario, doy fe.- En Logroño a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.-Signado: Rebeca Pueyo Cajal.- Rúbricas y sello de la Notaría.

DOY FE: Que es copia literal de la matriz, que con el número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada, y a instancia de la parte requirente la expido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y siguientes en orden.- En Logroño a dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.-



Aplicación Arancel Notarial según Disposición Adicional Tercera de la ley 8/1989 de 13 de Abril. DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

HC7034812

09/2022



José Blanco Losada
Notario
 C/ Monte Esquinza, 6
 28010 MADRID
 Tel.: 91 418 32 80 Fax.: 91 319 90 46

ESCRITURA DE RATIFICACIÓN OTORGADA POR LA
SOCIEDAD "SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.U."

NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE—

En Madrid, mi residencia a veintiocho de junio
 de dos mil veintitrés.—

Ante mí, **JOSÉ BLANCO LOSADA**, Notario de Madrid y
 de su Ilustre Colegio,—

COMPARECEN—

DON ÁNGEL HERNÁNDEZ DEL TESO, mayor de edad, de
 nacionalidad española, casado, empleado, con
 domicilio a estos efectos en Zamudio, Vizcaya,
 48.170, Parque Tecnológico de Vizcaya, Edificio
 222; con DNI/NIF 07981627-Y.—

DON JUAN BARREIRO GRANDIO, mayor de edad, de
 nacionalidad española, casado, empleado, con
 domicilio a estos efectos en Zamudio, Vizcaya,
 48.170, Parque Tecnológico de Vizcaya, Edificio
 222; con DNI/NIF 32770344-J.—

INTERVIENEN en nombre y representación de la
 Sociedad española denominada **"SISTEMAS ENERGÉTICOS**

MARTE, S.L.U.", constituida conforme a las leyes de España, con domicilio social en Calle Buenos Aires 12, 48001, Bilbao, Bizkaia, constituida mediante escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, Doña Lorena Lamana Riesco, el día diez de marzo de dos mil veintiuno, bajo el número 394 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5996, folio 1, hoja número BI-76533._____

Tiene CIF B-04937868._____

Constituye su objeto social, principal según manifiesta su representante, "la producción de energía eléctrica de origen eólico"._____

De conformidad con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, declara que la actividad principal de la Sociedad se corresponde con el C.N.A.E.: 3518 "Producción de energía eléctrica de origen eólico".

Manifiestan los comparecientes que los datos identificativos de la Sociedad y, especialmente, su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados._____

TITULARIDAD REAL.- Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley

HC7034811

09/2022



10/2010, de 28 de abril, manifestando el compareciente que dicha Sociedad es, cien por cien titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC incluida en las excepciones previstas en la Ley 10/2.010, de 28 de abril, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.——

Se hallan especialmente facultados para este acto en virtud de poder, que aseguran vigente, conferido a su favor mediante escritura autorizada el día diez de marzo de dos mil veintiuno, por el Notario de Bilbao, Doña Lorena Lamana Riesco, bajo el número 395 de orden de su protocolo, de la que he tenido a la vista una copia autorizada y debidamente inscrita (inscripción 2ª), y en ella se les faculta para instar toda clase de actas notariales y promover expedientes de dominio, de forma mancomunada, sin límite de cuantía.——

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley 24/2001, reformado por la Ley 24/2.005 y de conformidad con la Resolución de la Dirección

General de los Registros y del Notariado 20 de septiembre de 2.006, hago constar que a mi juicio, considero suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de la presente escritura de ratificación, en los términos que a continuación se indican._____

Conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, que modifica el artículo 23 de la Ley del Notariado he consultado, yo, el Notario, la Base de Datos de NIF revocados respecto de la entidad jurídica interviniente en la presente, no habiéndose obtenido resultado alguno._____

Tienen a mi juicio, capacidad para otorgar la presente escritura de **RATIFICACIÓN** y, al efecto —

_____ **DICEN Y OTORGAN** _____

Que conocen íntegramente el "acta de requerimiento para acta de notoriedad para inmatriculación de finca no inscrita en el registro de la propiedad" otorgada por el Notario de Logroño Doña Rebeca Pueyo Cajal, el día tres de mayo de dos mil veintitrés, bajo el número 1.100 de orden de

HC7034810

09/2022



protocolo, **RATIFICÁNDOLA** en todas sus partes, queriendo y consintiendo que se tenga por ellos otorgada a todos los efectos legales y registrales.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.— De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos Europeo, se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Los datos serán tratados con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones

previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD._____

Así lo dicen y otorgan._____

Y yo, el Notario, DOY FE:_____

a.- De conocerles._____

b.- De que los comparecientes, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento._____

c.- De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes._____

d.- De haber leído este instrumento público a los otorgantes, previamente advertidos de su

HC7034809

09/2022



Papel exclusivo



derecho a hacerlo por sí, que han ejercido, y de que manifiestan haber quedado debidamente enterados del íntegro contenido del mismo, al que prestan su consentimiento, todo ello conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial._____

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie HG, números 4958430 y los siguientes en orden, yo, el Notario, doy fe._____

Siguen las firmas de los comparecientes.

Signado. JOSÉ BLANCO LOSADA. Rubricado. Sello de la Notaría._____

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA de su matriz, donde queda anotada. YO, Notario autorizante del documento la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001 para su remisión a la Notario de LOGROÑO, Doña REBECA PUEYO CAJAL, con la finalidad de dar validez a la escritura ratificada mediante la presente.

En Madrid a treinta de junio de dos mil veintitrés. Doy fe

DOCUMENTO SIN CUANTIA

Números: 1.0, 4.1
Honorarios: 42.07



ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida electrónicamente por el notario de Madrid Don José Blanco Losada, de la escritura autorizada por el mismo notario el día **veintiocho de junio de dos mil veintitrés**, número tres mil dos cuarenta y nueve de protocolo. -----

Y yo, **REBECA PUEYO CAJAL** Notario del Ilustre colegio de La Rioja, con residencia en Logroño, como destinatario de dicha copia electrónica, y conforme al artículo 17 bis párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales números HC7034812 y anteriores en orden. De todo lo cual DOY FE. En Logroño a tres de julio de dos mil veintitres.-

